

Tribunal Supremo Electoral ACUERDO NÚMERO 483-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos en oficio número DRH-O-2343-12-2021, de fecha 8 de diciembre del año en curso, con Vo. Bo. de la Gerente Administrativa y Financiera, somete a consideración la autorización para crear en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" un puesto de Oficinista VI del Fondo Rotativo Interno del Departamento Administrativo, con salario base mensual de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q. 7,820.00) con número plaza y con cargo a la partida presupuestaria que corresponda, en el presupuesto analítico de puestos y remuneraciones del año 2022;

CONSIDERANDO:

Que así mismo la referida Directora, solicita ascender a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora YASMÍN ANA PATRICIA NOVAL GARCÍA, al puesto de Oficinista VI para el Fondo Rotativo Interno del Departamento Administrativo, con salario base mensual de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q. 7,820.00) con número plaza y con cargo a la partida presupuestaria que corresponda, en el presupuesto analítico de puestos y remuneraciones del año 2022;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Crear en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", un puesto de Oficinista VI del Fondo Rotativo Interno del Departamento Administrativo, con salario base mensual de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q. 7,820.00) con número plaza y con cargo a la partida presupuestaria que corresponda, en el presupuesto analítico de puestos y remuneraciones del año 2022;

ARTÍCULO 2°: Ascender a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora YASMÍN ANA PATRICIA NOVAL GARCÍA, al puesto de Oficinista VI del Fondo Rotativo Interno del Departamento Administrativo, con salario base mensual de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q. 7,820.00) con número plaza y con cargo a la partida presupuestaria que corresponda, en el presupuesto analítico de puestos y remuneraciones del año 2022;



Gualemala, C.

W









Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3°. Declarar vacante el puesto de Oficinista III del Fondo Rotativo Interno del Departamento Administrativo, que ocupa la señora NOVAL GARCÍA;

ARTÍCULO 4º: Instruir a las Directoras de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

ARTÍCULO 5º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de diciembre de dos miliveintiuno.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina Magistrado Presidente

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana

Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Gue

Magistrada Vocal Tercero

Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez Secretario General



